



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CIRCULAR Nº 36/2026

II PARALELO SUB25 SACE 2026

Se informa a los participantes que dichas pruebas no computarán para ningún ranking de la RFCG, ni se realizará entrega de premios, siendo su finalidad exclusiva la obtención de vueltas valederas para SACE.

REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS

Calle Lugar Campo de Golf 12.
CP 35300, Santa Brigida. Gran Canaria
Teléfono: +34 928 351 050
www.realclubdegolfdelaspalmas.com

14 y 15 de marzo de 2026

Inscripción:

Las inscripciones al torneo se realizarán exclusivamente a través de la web www.nextcaddy.com/club/CP00, antes de las 12:00 horas del día 10 de marzo de 2026.

El tutorial con los pasos a seguir para realizar la inscripción se encuentra en la circular nº 05/2024.

Participantes:

Podrán participar un máximo de 20 jugadores/as de nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda da la Ley 19/2007, de 11 de julio, con hándicap exacto igual o inferior a 4,4 (4,4 a cierre de inscripción) que cumplan entre 17 y 25 años en el año 2026, que tengan licencia federativa en vigor y estén federados por la Territorial Canaria.

Lista de Admitidos Provisionales:

Se publicará en la web de la RFCG el día 10 de marzo de 2026 a partir de las 15:00 horas.

Reclamaciones:

Se admitirán reclamaciones hasta las 15:00 horas del día 11 de marzo de 2026.

Lista de Admitidos Definitivos:

Se publicará en la web de la RFCG el día 11 de marzo de 2026.

Derechos de inscripción:

- Inscripción al campeonato.....35€.(Se abonarán en el momento de la inscripción a través de la web)

Entrenamiento:

13 de febrero (10,00€) (Previa petición de hora y disponibilidad, siguiendo la normativa de reservas del RCGLP., a partir de las 24 horas anteriores al día de entrenamiento)

Subvención:

La Real Federación Canaria de Golf subvencionará a los jugadores de esta territorial conforme a lo establecido en la circular Nº 115/2025 "Subvenciones Comité Juvenil RFCG"



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

REGLAMENTO I PARALELO SACE 2026

Lugar y fechas:

Se celebrará los días 14 y 15 de marzo de 2026 en el Real Club de Golf de Las Palmas

Participantes:

Podrán participar un máximo de 20 jugadores/as de nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda da la Ley 19/2007, de 11 de julio, con hándicap exacto igual o inferior a 4,4 (4,4 a cierre de inscripción) que cumplan entre 17 y 25 años en el año 2026, que tengan licencia federativa en vigor y estén federados por la Territorial Canaria.

Inscripción:

Las inscripciones al torneo se realizarán exclusivamente a través de la web www.nextcaddy.com/club/CP00, antes de las 12:00 horas del día 10 de marzo de 2026.

La sanción por no presentarse a la hora y lugar de salida, el primer o segundo día, sin haber avisado con la suficiente antelación y por causa mayor justificada, será la de no poder participar en la próxima edición de la prueba Puntuable Zonal.

Bajas:

- El jugador/a inscrito/a en una prueba a la que no pudiera acudir deberá darse de baja antes del cierre de inscripción y recibirá 100% del importe de su inscripción de vuelta.
- Aquel jugador que cause baja una vez cerrado el plazo de inscripción deberá darse de baja y enviar un justificante antes del inicio de la competición el cual el comité valorará para que le sea devuelto el 100% del importe de su inscripción.
- Aquel jugador que no se presente en su hora de salida deberá enviar su justificante antes del primer lunes siguiente a la finalización de la prueba y en este caso el comité valorará si la causa es justificada y la devolución del importe de su inscripción, en el caso de que fuese justificada será del 95% de importe de su inscripción cobrando el 5% restante por gastos de gestión de la plataforma.

Aquellos jugadores/as que deseen darse de baja una vez cerrado el plazo de inscripción y antes del inicio de la competición, deben enviar un correo manifestando el deseo de darse de baja independientemente de si la baja es justificada o no.

En caso de fuerza mayor que no permita avisar en los plazos expuestos anteriormente, el jugador/a deberá enviar justificante dentro del plazo improrrogable de 7 días naturales posteriores a la finalización de la prueba al comité para que éste emita la resolución correspondiente.

Solo se aceptarán como validos los justificantes de fuerza mayor. Además, estos son los únicos motivos por los que se podrá devolver el importe de la inscripción.

Los justificantes se deberán enviar en los plazos establecidos a torneos@federacioncanariagolf.com



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Modalidad:

Se jugará a 36 hoyos, en dos días consecutivos, 18 hoyos cada día, bajo la modalidad Stroke - Play Individual Scratch.

Horario de salidas:

El Comité de la prueba publicará con suficiente antelación el horario de salida en la web de la RFCG y en la sede de la prueba.

Los horarios de salida comenzarán aproximadamente ambos días a partir de las 11:00.

Barras de salida:

Serán las que considere el Comité de la Prueba.

Caddies:

Regla Local Modelo H-1.1

La Regla 10 .3 es modificada de esta manera: un jugador/a no debe tener un caddie durante la vuelta.
Penalización por Infracción de la Regla Local:

- El jugador/a recibe la penalización general por cada hoyo en el que es ayudado por un caddie.
- Si la infracción se produce o continúa entre dos hoyos, el jugador/a recibe la penalización general en el siguiente hoyo."

No se permitirá a ningún participante llevar transporte motorizado (buggy). Todo acompañante, familiar o amigo, tendrá que ir por el rough o por los caminos, si los hubiere, a 50 metros del jugador/a, así como cumplir con las normas de etiqueta del RCGLP.

Reglas de juego:

La prueba se jugará de conformidad con las Reglas de Golf aprobadas por la RFEG, las reglas locales permanentes de la RFEG y las Reglas Locales que dicte el Comité de la Prueba.

Comité de la prueba y árbitros:

Las RFCG designará el Comité de la Prueba, el cual decidirá en todo lo que afecte a la interpretación del presente Reglamento. Los jueces árbitros serán designados por la RFCG.

Desempates:

En el caso de empate entre dos o más jugadores se tendrán en cuenta los 18, 27, 30, 33, 34 y 35 mejores últimos hoyos (los últimos hoyos serán siempre los últimos del campo, independientemente de por qué Tee haya salido). En caso de suspensión de una jornada se tendrán en cuenta los 9, 12, 15, 16 y 17 mejores últimos hoyos.

Trofeos de la RFCG:

La RFCG no hará entrega de trofeos en esta prueba.

Sistema de puntuación Ranking:

Esta prueba no está incluida en ningún ranking de la RFCG.

Dispositivos electrónicos de medición de distancia:

No se permitirá la utilización de dispositivos electrónicos de medición de distancia.



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Protección de datos:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte en los Campeonatos, cuya finalidad es gestionar la referida competición deportiva, así como el envío de comunicaciones sobre las actividades y servicios de la Federación, actualización de datos, desarrollo de las competencias federativas atribuidas a la RFCG por ley entre las que se encuentra la competencia de disciplina deportiva, gestión de hándicap y ficha de actividad de juego. El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de: derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado, derecho a solicitar su rectificación o supresión, derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, derecho a oponerse al tratamiento y derecho a la portabilidad de los datos es la Real Federación Canaria de Golf (RFCG), con domicilio en Las Palmas, calle Blasco Ibáñez nº 58, y distrito postal 35006. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de contrato de inscripción de federado en la competición.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFCG por el medio que fuere, el participante en los Campeonatos consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente.

En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes sms que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFCG y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma; así como las imágenes, fotografías y vídeos, tomadas durante el evento por la RFCG o por los clubes dónde se celebran, podrán ser utilizadas para su difusión a través de publicaciones, material publicitario, páginas web, redes sociales, etc... por la RFCG y por la RFEG. Puede solicitar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos al mail laspalmas@federacioncanariagolf.com

La Real Federación Canaria de Golf se reserva el derecho de modificar la presente circular.



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CÓDIGO DE CONDUCTA RFCG 2026

Este código de conducta recoge las normas esenciales de comportamiento que se espera de los participantes en los torneos y campeonatos de auspiciados por la RFCG. Cada participante debe asegurarse que está familiarizado con él, entenderlo y cumplir estas normas esenciales en todo momento.

1) Código de Conducta:

Las infracciones del código de conducta incluyen, pero no se limitan a:

- a) Cuidado del Campo, por ejemplo:
 - i. No reparar los piques.
 - ii. No rastrillar los bunkers.
 - iii. No reponer chuletas.
 - iv. Pasar el carro sobre o a través de las áreas de salida y/o greens.
- b) Expresiones inaceptables.
- c) Maltrato de palos o del Campo.
 - i. Tirar o romper palos.
 - ii. Mover o dañar la señalización del campo.
 - iii. Dañar el equipamiento del campo. (marcas de salida, banderas, rastrillos etc.)
- d) Falta de respeto a otros jugadores, al Comité de la Prueba, a los árbitros o a los espectadores.
- e) Mal uso de las Redes Sociales.
 - i. Falta de respeto a los demás o la RFCG a través de cualquier medio de comunicación o plataforma social.
 - ii. Uso continuado de las redes sociales durante la vuelta.
- f) Actuar en forma contraria al espíritu del juego.
- g) Vestimenta no acorde al jugador de golf.
- h) La no incorporación de resultados en la tarjeta virtual durante 4 hoyos consecutivos.

2) Aplicación de penalizaciones:

El Comité podrá imponer las siguientes penalizaciones para situaciones identificadas en el punto 1.

1ª Infracción	Advertencia Verbal
2ª Infracción	Un golpe de penalización
3ª Infracción	Penalización General
Incumplimiento posterior o cualquier Grave Falta de Conducta	Descalificación

Notas:

1. Las advertencias o sanciones aplicadas bajo el código de conducta durante una vuelta serán acumulativas para el resto de la misma y hasta el final del torneo o campeonato.
2. El incumplimiento del Código de Conducta por el caddie será aplicable al jugador.

3) La decisión del Comité es final.

El Comité de la Prueba impondrá las sanciones correspondientes. Su decisión es final.

El Comité de Prueba se reserva el derecho de informar al Comité de Disciplina Deportiva de la RFCG aquellas conductas o actitudes que no sean acorde al comportamiento un deportista.



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

REGLAMENTO SOBRE VUELTAS DE PRÁCTICAS EN LOS CAMPEONATOS DE LA RFCG

El Comité Juvenil de la RFCG establece la siguiente reglamentación para las vueltas de prácticas de los Campeonatos de Comité Juvenil de la RFCG:

Tees de salida:

- En los hoyos pares 4 y 5, solo se podrá repetir el golpe UNA VEZ, siempre que se utilice un palo diferente al del primer golpe.
- En los hoyos pares 3, solo se podrá repetir el golpe UNA VEZ, siempre y cuando no se haya cogido green con la primera bola.

Durante el hoyo:

- Cuando se ejecute un golpe hacia el green en hoyos par 4 y 5, no se podrá repetir el golpe bajo ningún concepto, ni si quiera cuando no se haya cogido green.
- Se podrá realizar un solo golpe de chip o una sola sacada de bunker por hoyo siempre y cuando no se demore al partido de detrás

En el green:

- Se podrá repetir el putt durante la vuelta de prácticas siempre y cuando no se demore al partido de detrás.

Además del cumplimiento de esta normativa, recuerda la obligatoriedad de:

- Reparar los piques de los greens.
- No marcar las posiciones de bandera del torneo con varillas, tees u otros utensilios.
- Rastrillar los bunkers.
- Reponer chuletas.
- Respetar las indicaciones que existan para la circulación de carritos procurando siempre bordear los bunkers de alrededor del green y manteniéndolos fuera de los tees de salida.

Cumpliendo estos requisitos básicos el jugador/a podrá: entrenar el recorrido a un ritmo de juego óptimo, determinar la estrategia a aplicar en cada hoyo durante el torneo, cuidar el campo como lo hacen durante los días de competición y darse cuenta exacta de su estado de forma durante esa semana. En definitiva, el cumplir estas normas les ayudará en sus resultados.

Los fallos técnicos se deben corregir en el campo de prácticas.

En la jornada de entrenamiento oficial queda terminantemente prohibido que los acompañantes (padres o tutores, entrenadores, familiares, etc.) entren en los greens. SOLO PODRÁN ENTRAR LOS JUGADORES/AS

Las penalizaciones por infracción de la regla serán:

- Primera infracción: AVISO
- A partir de la Segunda infracción: EL JUGADOR/A ABANDONARÁ INMEDIATAMENTE EL CAMPO

Las distintas amonestaciones que pudiera recibir el jugador/a se irán acumulando y tendrán un registro que se tendrá en cuenta de cara a posibles selecciones de Grupos de Trabajo, Equipos RFCG o para aquellas decisiones que el Comité de la RFCG correspondiente pudiera tomar de cara al futuro (participaciones en futuros torneos, multas, subvenciones, etc.).

24 de febrero de 2026
Real Federación Canaria de Golf